

# HACIA LA LEY DE IGUALDAD EN LA RIOJA

DOCUMENTO PARA LA ELABORACIÓN  
DE UN **ANTEPROYECTO DE LEY**  
PARA LA **IGUALDAD EFECTIVA**  
**DE MUJERES Y HOMBRES**  
**DE LA RIOJA**

**#LaligualdadEsEsencial**



**Gobierno  
de La Rioja**

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)

Hace mucho tiempo que La Rioja tiene una deuda con las mujeres, una deuda con la igualdad. La falta de acción política de los últimos 25 años ha perpetuado la **desigualdad estructural** que sufre el cincuenta por ciento de la población en nuestra región. Siendo así, que, hasta la fecha, La Rioja es una de las únicas dos comunidades autónomas que no dispone de una Ley de Igualdad con la que hacer frente a la discriminación que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

En esta materia, debemos pasar del vagón de cola de España, a la vanguardia en políticas activas para lograr la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El Gobierno de coalición progresista de La Rioja tiene el compromiso de impulsar una Ley histórica para nuestra región. Una Ley feminista que va a poner en el centro de las políticas públicas una perspectiva de género transversal a todos los aspectos sociales, culturales y económicos de la vida riojana **para garantizar la igualdad real entre mujeres y hombres.**

Una Ley que va a poner el foco en lo público y lo privado, en las instituciones y en las empresas. **Porque la igualdad es algo que se conquista desde todos los espacios de la vida cotidiana.** Con esta Ley planteamos que la igualdad sea un valor fundamental de la sociedad riojana, que esté presente no solo en la administración, sino en cada hogar de La Rioja, en cada centro de trabajo, en las consultas médicas y hospitales, en las aulas y en las páginas de los diarios.

Consideramos que esta Ley es de vital importancia y necesitamos que la sociedad riojana se comprometa con ella. **Tiene que ser una Ley que cada riojana y riojano sienta suya.** Por eso vamos a desarrollar un proceso participativo, para abrir el debate a la sociedad civil, a los colectivos feministas y a los agentes sociales implicados, poniendo especial énfasis en lo que las mujeres tengan que decirnos.

Un proceso participativo inclusivo que quiere ser un ejemplo de cómo se puede hacer política contando con la gente y con ello que ésta sea la mejor Ley de Igualdad posible.

Porque **las mujeres Somos Esenciales, porque la Igualdad es Necesaria** presentamos las líneas de trabajo que estamos desarrollando en nuestro **Anteproyecto de Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.** Un documento en construcción, abierto a aportaciones, que hoy queremos hacer llegar a toda la ciudadanía riojana y en especial, a las mujeres de La Rioja.

**Raquel Romero Alonso**

*Consejera de Igualdad, Participación y Agenda 2030*

## **OBJETIVO DEL ANTEPROYECTO DE LA “LEY DE IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES DE LA RIOJA”**

La Ley pretende dotar a la Comunidad Autónoma de La Rioja de los instrumentos necesarios para lograr **una sociedad igualitaria, justa, solidaria y democrática**, en la que las mujeres y los hombres tengan, realmente, los mismos derechos y oportunidades. La finalidad es eliminar la discriminación por razón de sexo en todos los ámbitos de la vida pública y privada, y más concretamente en la vida económica, política, social, laboral, cultural y educativa.

### **PRINCIPALES PUNTOS DE PARTIDA EN CADA ÁREA**

El debate, la discusión y la colaboración son imprescindibles para la consecución de una Ley Integral que abarque, sin dejar a nadie fuera, todos los aspectos en los que la Igualdad es un objetivo a desarrollar.

Todo proceso de aportaciones **debe partir de un texto básico de partida** al que se puedan sumar contribuciones desde los diferentes ámbitos de la sociedad. A continuación, presentamos las ideas fundamentales que debe contener la Ley en cada área de aplicación.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las administraciones públicas, tanto a nivel autonómico como municipal, son las principales garantes a través de sus políticas, de que se cumpla el objetivo de la igualdad efectiva de todas y todos los riojanos. La Administración es también la encargada de que se ejecuten las leyes y normas dentro de cada ámbito de aplicación. Por eso la igualdad tiene que empezar desde la propia Administración riojana.

Para ello, se constituirán y/o designarán **Unidades de Igualdad** en cada una de las consejerías de la Administración Pública Autonómica, para coordinar las políticas de igualdad de género y garantizar la aplicación de la Ley de Igualdad.

Se integrará de forma transversal la perspectiva de género en las políticas públicas, mediante **planes estratégicos, estadísticas y estudios con perspectiva de género**, o la utilización de un lenguaje, comunicación e imagen no sexistas. Se integrará el enfoque de interseccionalidad, atendiendo a la pluralidad de situaciones de discriminación múltiple.

Se establecerán **medidas de acción positiva** relativas a la representación equilibrada en los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la realización de informes de impacto de género, presupuestos públicos con enfoque de género o **la aplicación de medidas igualitarias en el ámbito de la contratación pública, en la concesión de ayudas y subvenciones** o en la formación del personal al servicio de la Administración.

### Medidas en la Administración

Unidades de Igualdad	Plan estratégico de igualdad	Plan estratégico de igualdad
Representación equilibrada de mujeres y hombres	Contratación pública que fomente la igualdad	Contratación pública que fomente la igualdad

## EDUCACIÓN

Se integrará en el modelo educativo el respeto de la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y **el enfoque de género de forma transversal**, el rechazo de cualquier forma de discriminación, el tratamiento de la diversidad afectiva y sexual y la garantía de una orientación académica y profesional no sesgada por el género.

La consejería competente en materia de educación fomentará la **puesta en marcha en los centros escolares de proyectos coeducativos** y establecerá una formación permanente en coeducación a todos y todas las docentes del sistema educativo riojano, en materia de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, coeducación, violencia machista y educación afectiva y sexual, historia de las mujeres y la prevención, la detección y las formas de actuación ante la violencia en el ámbito escolar. En todos los centros educativos existirá una persona responsable de la coeducación, con esta formación específica.

Se formularán las acciones de **conciliación de la vida laboral y familiar** necesarias para favorecer la promoción profesional y curricular del personal docente.

En los libros de texto y en los materiales curriculares que se utilicen en los centros educativos riojanos **se eliminarán los prejuicios y estereotipos sexistas y culturales**, erradicando los modelos en los que aparezca la desigualdad y la violencia de género. Estas consideraciones se aplicarán a los materiales didácticos en cualquier tipo de soporte.

### Medidas en Educación

Enfoque de género en las aulas	Coeducación	Conciliación laboral y familiar
Adaptación de los currículos a los principios de la igualdad	Representación equilibrada de mujeres y hombres	Materiales curriculares y libros de texto libres de machismo

## CULTURA Y DEPORTE

Para hacer efectiva la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la creación, producción y difusión artística y cultural se adoptarán actuaciones como; **favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura**, ayudas a la autoría femenina, sensibilización para visibilizar a las mujeres referente, promoción de presencia equilibrada de mujeres y de hombres en la oferta artística y cultural pública, así como en los distintos órganos y jurados. Igualmente, se facilitará el acceso de las mujeres rurales a la cultura y se impulsará la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.

Se incorporará el principio de igualdad entre mujeres y hombres en las actuaciones de la administración referidas al ámbito de la actividad física y el deporte, mediante acciones positivas, **promoción del deporte femenino**, apoyo a mujeres en disciplinas deportivas, así como la realización de estudios e investigaciones.

### Medidas en Cultura y Deporte

Políticas activas para la autoría y producción femenina

Visibilización de las mujeres en la cultura y el deporte

Promover más disciplinas deportivas para las mujeres

## TRABAJO Y EMPLEO

### • En el sector público:

El Gobierno de La Rioja aprobará un **Plan para la Igualdad de Género en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**.

La Administración prestará asesoramiento jurídico y psicológico integral, especializado y gratuito, a las víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

### • En el sector privado:

Se fomentará el respeto a la **igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral del sector privado**, a fin de excluir cualquier forma de segregación profesional, mediante; incentivos a la contratación de mujeres, fomento del empresariado femenino, incentivo de la igualdad en la promoción profesional, impulso de la calidad en el empleo, campañas para combatir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo y reconocimiento a las empresas comprometidas con la igualdad.

Las empresas riojanas deberán procurar la **presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y consejos de administración**.

El Gobierno de La Rioja promoverá que las decisiones individuales del empresariado que se dicten en el ámbito de cualquier relación laboral, así como los protocolos y los pactos individuales, **no contengan discriminación alguna**, sea aparente, oculta o encubierta, y tanto de carácter directo como indirecto, por razón de sexo.

Se impulsarán los planes de igualdad en empresas que no estén obligadas a ello e **inclusión de planes de igualdad en la negociación colectiva**.

En la negociación colectiva se promoverá que las organizaciones empresariales y las sindicales procuren la **presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de dirección y en las comisiones negociadoras de los convenios colectivos**.

### Medidas en el trabajo y el empleo

Planes de igualdad en la Administración	Incentivos en la contratación de mujeres	Fomento del empresariado femenino
Impulso a la promoción laboral y la calidad del empleo de las mujeres	Planes para luchar contra el acoso sexual en el trabajo	Convenios colectivos con medidas para la promoción de la igualdad
Órganos de dirección con más presencia de mujeres	Participación de las mujeres en la negociación colectiva	Responsabilidad social de las empresas y marca de igualdad

## CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Las mujeres y los hombres tienen el derecho y el deber de **compartir adecuadamente las responsabilidades familiares**, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes.

Se adoptarán medidas para garantizar la **conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres**, teniendo en cuenta los **nuevos modelos de familia** y la situación de las **mujeres que viven en el medio rural**. Se impulsarán políticas activas y de sensibilización. Se promoverá la armonización de los horarios laborales, escolares, comerciales y de los servicios y se impulsarán espacios y servicios que aminoren los tiempos de desplazamiento.

- **Conciliación en las empresas.**

La Administración riojana impulsará **medidas que favorezcan la conciliación en la empresa** e incentivará a las empresas para que proporcionen medidas y servicios destinados a facilitar la corresponsabilidad, mediante la creación de infraestructuras y servicios adecuados.

- **Conciliación en el empleo público.**

La Administración riojana impulsará **medidas de flexibilización horaria**, reducción de jornadas y jornadas parciales, en la función pública.

### Medidas en conciliación

Garantizar la conciliación familiar y laboral

Tener en cuenta los nuevos modelos de familia

Especial atención a las mujeres que viven en el medio rural

## SALUD

Se integrará la **perspectiva de género en las políticas de salud**, evitando que los estereotipos o las diferencias biológicas puedan derivar en situaciones de discriminación. Se impulsarán **políticas específicas de salud de las mujeres**.

Se incluirá la variable de género y la interseccionalidad en los estudios de **detección de desigualdades en la salud**. El enfoque de género formará parte de los proyectos de investigación biomédica.

Se implementarán **políticas activas de detección y prevención de cualquier forma de violencia hacia las mujeres**, incluyendo guías, protocolos y asistencia para mujeres víctimas de agresiones sexuales.

El Gobierno de La Rioja garantizará **los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres**. Se impulsarán medidas para evitar embarazos no deseados y se garantizará el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en la sanidad pública.

Las Administraciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja **desarrollarán programas integrales de información y educación afectivo-sexual y reproductiva**.

### Medidas en Salud

Perspectiva de género en las políticas de salud	Variable género en los estudios para prevenir las desigualdades en el cuidado de la salud	Prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres
Especial atención a las víctimas de agresiones sexuales	Garantizar los derechos reproductivos de las mujeres	Programas integrales de educación afectivo-sexual

## **POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL**

Se integrará la **perspectiva de género en las políticas de bienestar social**. Se establecerán programas **específicos de inclusión social para colectivos de mujeres** de especial vulnerabilidad, medidas frente a la pobreza femenina, promoción de la **participación activa de las mujeres mayores**, apoyo económico en situaciones de necesidad derivadas de viudedad, familias monoparentales o impago de pensión alimenticia.

Igualmente, se desarrollarán acciones de **prevención y atención a las mujeres víctimas de trata y explotación sexual**.

### **Medidas en Bienestar Social**

Perspectiva de género en las políticas de bienestar social

Programas de inclusión social para colectivos de mujeres vulnerables

Acciones de prevención y atención a las mujeres en contextos de trata y prostitución

## COOPERACIÓN AL DESARROLLO

La igualdad entre mujeres y hombres será una **prioridad transversal y específica en los contenidos de las políticas riojanas de cooperación internacional al desarrollo**. En todas las políticas y documentos de planificación estratégica se integrará de forma transversal el enfoque de género y se contemplarán medidas concretas para su seguimiento y evaluación.

Se promoverán actuaciones de formación para las personas agentes de cooperación.

### **Medidas en Cooperación al Desarrollo**

La igualdad como prioridad en la cooperación riojana	Planificación estratégica y evaluable del enfoque de género en cooperación	Formación en igualdad para las personas cooperantes
--	--	---

## URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

Se arbitrarán los medios necesarios para garantizar que las políticas y programas en materia de ordenación del territorio, medio ambiente, vivienda y planeamiento urbanístico **integren la perspectiva de género, y se fomentará para ello la participación de las mujeres en el diseño y la ejecución** de estas políticas. Se fomentará también el **acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad** o en riesgo de exclusión, y de aquellas que hayan sido víctimas de violencia de género, en especial cuando en ambos casos tengan menores exclusivamente a su cargo.

Se integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, considerando por igual las necesidades de mujeres y de hombres y garantizando una participación con equidad. **Se incentivará la cotitularidad de mujeres y hombres en las explotaciones agrarias.** Se fomentará el asociacionismo femenino y el **empoderamiento de las mujeres como motor de cambio social y de transformación del medio rural.**

Se contribuirá a eliminar la brecha digital de género y territorial con mecanismos que faciliten e impulsen el **acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres** y promoviendo el papel de las mujeres como agentes de desarrollo rural, potenciando las iniciativas empresariales de emprendedoras y **fomentando su presencia en los órganos de dirección de empresas, asociaciones agrarias** y, en general, en los espacios y procesos de toma de decisión vinculados al medio rural, entre otras.

### Medidas en Urbanismo, Territorio, Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Perspectiva de género en políticas y programas	Participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las políticas de urbanismo	Acceso de las mujeres vulnerables a la vivienda
Cotitularidad de las mujeres y hombres en las explotaciones agrarias	Empoderamiento de las mujeres como motor de cambio en el medio rural	Fomento de presencia de mujeres en las asociaciones agrarias

## **PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA**

La ley impulsará el **empoderamiento y la representación equilibrada de mujeres y hombres en el reparto del poder político**, y fomentará la participación de las mujeres y niñas en los ámbitos en los que están infrarrepresentadas.

Se adoptarán **acciones positivas específicas que promuevan la igualdad efectiva** de mujeres y hombres, para corregir situaciones de desigualdad social resultantes de prácticas de subordinación o de sistemas sociales discriminatorios y que hagan efectivo el derecho a la participación social de las mujeres.

**Se fomentará la creación de redes, tejido asociativo femenino y asociaciones de carácter local.**

Se fomentará la incorporación de las mujeres, del movimiento feminista y de las entidades de mujeres en los órganos consultivos, **incorporando en la agenda política sus aportaciones** y prestando especial atención a los territorios en los que exista menor nivel asociativo y a la interseccionalidad.

Los colegios y agrupaciones profesionales y empresariales, las organizaciones sindicales, culturales y sociales y los partidos políticos deben **establecer los mecanismos** que garanticen el empoderamiento y la participación activa de las mujeres, así como su acceso a los órganos directivos con el objeto de lograr en ellos la representación equilibrada.

### **Medidas en Participación social y política**

Acciones positivas para promover la igualdad efectiva

Incorporar a las mujeres y su agenda a los órganos consultivos

Fomentar el tejido asociativo femenino

## **MEDIOS DE COMUNICACIÓN. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y DE LA INFORMACIÓN, LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PUBLICIDAD**

### **Medios de Comunicación:**

Los medios de comunicación social cuya actividad se encuentre sujeta al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberán:

**Transmitir una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.** Evitar un uso sexista del lenguaje y de las imágenes, en especial, en aquellas destinadas a la población infantil y juvenil.

Garantizar la participación activa de las mujeres, la representación equilibrada de mujeres y hombres en sus programaciones y una imagen plural de ambos sexos en todos los ámbitos. **Garantizar la difusión de las actividades políticas, sociales, culturales y deportivas promovidas o destinadas a mujeres** en condiciones de igualdad, así como aquellas que favorezcan a su empoderamiento.

Adoptar **códigos de buenas prácticas** con la finalidad de transmitir los valores de igualdad entre mujeres y hombres, así como colaborar en las campañas institucionales dirigidas al fomento de la igualdad de mujeres y hombres y a la promoción de la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

**Se prohíbe difundir contenidos que justifiquen o banalicen la violencia contra las mujeres** o inciten a ella, ni que contengan mensajes que atenten contra la dignidad de las mujeres.

### **Nuevas tecnologías y sociedad de la información:**

Se impulsará una **mayor representación de las mujeres en puestos técnicos**, de investigación y de diseño de tecnologías de la información, apoyando programas que estimulen su participación en este ámbito, y promoviendo contenidos creados por mujeres.

En los proyectos desarrollados en el ámbito de las tecnologías de la información y de la sociedad digital, financiados total o parcialmente por las Administraciones Públicas de La Rioja, **deberá garantizarse que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.**

### **Medidas en Medios de comunicación y sociedad de la información**

Transmitir una imagen igualitaria y no estereotipada de la mujer

Códigos de buenas prácticas y lenguaje inclusivo

Prohibición de contenidos que banalicen la violencia contra las mujeres

## **FINANCIACIÓN/PRESUPUESTOS**

La Comunidad Autónoma de La Rioja consignará en el correspondiente proyecto de ley de presupuestos, **los créditos suficientes para asegurar los recursos económicos necesarios** para el ejercicio de las funciones y la ejecución de las medidas previstas en la ley de igualdad.

Las entidades que integran la Administración Local consignarán en sus presupuestos los recursos suficientes para atender las competencias propias que les asigne la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

## **RÉGIMEN SANCIONADOR**

Se desarrollará el régimen sancionador en la materia para aquellas personas y entidades que incumplan lo previsto en la ley de igualdad.